



El estado de miseria en que se encuentra esta Poblacion, por lo que es imposible hacer efectiva la cantidad que abundan estos vecinos

Y no habiendo otra cosa que tratar se cerró este acta firmándose los señores que lo suscribieron de que yo el Secretario

Juan Julián *Pablo Lamora* *José Mazar*
Alvarez *Xabier y Quiroga*
Alf. Lamora *Peoro Ortiz*
Lamora

Cabildo en el }
Presidencia }
En la villa de Mazaragon en once de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron los señores que suscriben, para proceder a la eleccion de dos Alcaldes cuatro Regidores y un Indico, General y con arreglo al Art.º Diecinueve de la Ley tres de Julio de mil ochocientos veinte y tres, y habido principio a la eleccion, resultó ser nombrado, p.º Alcalde Primero D.

